



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TEEA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO HÉCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE MAGISTRADO PRESIDENTE, Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC PLANTEL AGUASCALIENTES, S.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M.D.A. JUAN CAMILO MESA JARAMILLO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ASISTIDO POR EL LIC. ROGELIO MARTÍNEZ ROMO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL TEEA" DECLARA:

A.- Que "EL TEEA" es un órgano jurisdiccional local especializado en materia electoral, goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones de acuerdo con lo señalado en el artículo 17, apartado b, párrafo 15, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, además de replicarse lo conducente en el artículo 354, del Código Electoral de la misma entidad.

B.- Que su representante legal es el licenciado Héctor Salvador Hernández Gallegos en su carácter de magistrado presidente de "EL TEEA", con capacidad legal necesaria para celebrar contratos y/o convenios en su nombre y representación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 357, fracciones IV y VIII, inciso c), del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 18, fracción VII, del reglamento interior de "EL TEEA", así como el Acuerdo General del Pleno del Tribunal para otorgar poder general para pleitos y cobranzas y administración al Presidente del mismo, le reconoce como atribuciones la de representarlo ante toda clase de autoridades y vigilar que cuente con los recursos humanos, materiales y financieros para su buen funcionamiento.

C.- Que su domicilio se ubica en calle Juan de Montoro número 407, Zona Centro, Código Postal 20000, en Aguascalientes, Aguascalientes, y su Registro Federal de Contribuyentes es TEE1503036J6, con correo electrónico contacto@teeags.mx

D.- Que su objeto social es, entre otros: la resolución de controversias jurisdiccionales en materia electoral en el ámbito local.

II.- "LA UNIVERSIDAD" DECLARA:

A.- Que de conformidad con el Acta Constitutiva número 13,410 (Trece mil cuatrocientos diez), de fecha 12 de abril de 1993, otorgada ante la Fe del Licenciado Oscar Jaime Valdez Arreola, Notario Público No. 25 de Aguascalientes, Ags., se constituyó la "Universidad Cuauhtémoc Plantel



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



Aguascalientes A.C.", con el objeto de impartir educación a nivel preparatoria, Licenciatura, Maestría y Doctorado en todas las ciencias Mexicanas.

B.- Que se modificó el Régimen Legal de la Universidad Cuauhtémoc, Plantel Aguascalientes, de Asociación Civil a Sociedad Civil, con el testimonio de la escritura pública número 10,635 (Diez mil seiscientos treinta y cinco) de fecha 31 de julio de 2000 ante la Fe del Lic. Javier González Ramírez, Notario Público No. 11, de Aguascalientes, Ags.

C.- Que el Lic. Rogelio Martínez Romo, actúa con carácter de Apoderado Legal de la Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes S.C., de conformidad con el Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración Número 4,815 (Cuatro mil ochocientos quince) del Tomo XVI (dieciséis), Libro I (uno), emitido en fecha 16 de julio del 2015 en la Ciudad de El Salto, Jalisco, ante la fe del Licenciado Javier Alejandro Macías Preciado, Notario Público Numero Dos (2) de ésta Municipalidad, en ejercicio por acuerdo del Ejecutivo del Estado.

D.- Que señala como domicilio el ubicado en Calle Adolfo López Mateos Numero ciento dos (102) El Llano, C.P. 20908, Jesús María, Aguascalientes, y su R.F.C.: UCP 930507 7S9.

E.- Que conforme a su objeto social ofrece actualmente las siguientes ofertas y especialidades educativas:

Oferta educativa:

Bachillerato:

Bachillerato General
Bachillerato Tecnológico
Preparatoria Cuatrimestral

Licenciaturas:

Sistema Cuatrimestral:

Administración de Empresas y Gestión Empresarial
Arquitectura
Comunicación y Producción Audiovisual
Contabilidad y Sistemas Financieros
Comercio y Negocios Internacionales
Derecho
Diseño Gráfico y medios Digitales
Diseño e Imagen de la Moda
Gastronomía y Administración de Negocios
Ingeniería Civil
Ingeniería en Diseño y Desarrollo de Software
Kinesiología
Mercadotecnia Digital
Nutrición



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



Psicología
Publicidad y Gerencia de Marca

Sistema Semestral:

Médico Cirujano Integral (10 semestres)
Odontología (9 semestres)
Veterinaria (10 semestres)

ESPECIALIDAD:

Especialidad en Enfermería en Ginecología Y Obstetricia,
Especialidad en Enfermería en Terapia Intensiva,
Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar,
Especialidad en Endodoncia,
Especialidad en Sistema de Justicia Penal Acusatorio Oral.

MAESTRÍAS:

Maestría en Comunicación Estratégica e Imagen Institucional
Maestría en Ciencias de la Enfermería
Maestría en Administración Campo Finanzas
Maestría en Administración de Hospitales y Servicios de Salud
Maestría en Educación y Procesos Cognitivos
Maestría en Educación y Entornos Virtuales del Aprendizaje
Maestría en Marketing Digital
Maestría en Ciencia de los Datos y Procesamiento de los datos Masivos (BIG DATA)
Maestría en Arquitectura Sustentable
Maestría en Gobierno y Administración Pública
Maestría en Derecho Constitucional y Amparo
Maestría en Derecho Fiscal y Administrativo

DOCTORADOS;

Doctorado en Ciencias de la Educación

SISTEMA EMPRESARIAL:

Administración de Empresas
Arquitectura Habitacional (iniciando como TSU en Construcción)
Comunicación
Contabilidad
Comercio Internacional
Derecho
Diseño Gráfico y medios Digitales
Ingeniería Civil en Infraestructura Urbana (iniciando como TSU en Construcción)

Nutrición



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



**UNIVERSIDAD
CUAUHTÉMOC**
VANGUARDIA Y EXCELENCIA

Psicología
T.S.U. en Construcción

EDUCACIÓN A DISTANCIA (100% en línea)

Licenciatura:

Enseñanza del Inglés

Derecho

Posgrados:

Doctorado en Ciencias de la Educación

Maestría en Administración de Hospitales y Servicios de salud

Maestría en Comunicación Estratégica e Imagen Institucional

Maestría en Ciencias de la Enfermería

Maestría en Administración Campo Finanzas

Maestría en Educación y Procesos Cognitivos

Maestría en Educación y Entornos Virtuales del Aprendizaje

Maestría en Marketing Digital

Maestría en Ciencia de los Datos y Procesamiento de los datos Masivos (BIG DATA)

Maestría en Gobierno y Administración Pública

III.- AMBAS PARTES DECLARAN: Enteradas de la labor que cada una de ellas desempeña y de la afinidad en su objeto para la firma del presente, manifiestan su común acuerdo en aceptar las ventajas y compromisos derivados de su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos que persiguen los programas generales descritos en el presente convenio, por lo que es su libre voluntad obligarse en los términos que el mismo establece, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: Las partes celebran el presente convenio con el propósito de desarrollar en forma conjunta un programa de cooperación y colaboración educacional tendiente a:

- 1.- Programa Descuento Institucional.
- 2.- Divulgación Institucional.
- 3.- Retroalimentación Curricular.
- 4.- Prácticas Profesionales y Servicio Social.
- 5.- Bolsa de trabajo.
- 6.- Sistema Empresarial.
- 7.- Apoyos mutuos.

1.- Programa Descuento Institucional:

“LA UNIVERSIDAD” concederá a los afiliados y sus familiares directos, entendiéndose como familiares directos a los padres, esposo(a), e hijos de los afiliados de “EL TEEA”, descuentos Institucionales aplicables únicamente sobre mensualidades para primer ingreso, dentro de los siguientes parámetros:



a). - **Beca del 35%** sobre las mensualidades para primer ingreso en cualquiera de sus **Bachilleratos General, Vespertino y Tecnológico, y Licenciatura tradicional excepto Medicina y Licenciaturas Vespertinas**, sin límite de número por semestre o por licenciatura, mientras el convenio siga vigente y se compruebe su calidad actual de empleado de "EL TEEA" y/o parentesco familiar, con excepción de Bachillerato vespertino.

b). - **Beca del 35% sobre las mensualidades** para primer ingreso en cualquiera de sus **Maestrías y Doctorados**, sin límite de número por semestre o por especialidad, mientras el convenio siga vigente y se compruebe su calidad actual de empleado de "EL TEEA", y de la misma forma, en su caso, el parentesco familiar, **excepto Diplomados, Maestría en Arquitectura Sustentable, Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, Especialidad en Endodoncia y Educación a Distancia.**

c). - **Beca del 25%** sobre las mensualidades para primer ingreso en cualquiera de las carreras que se ofrecen en el **SISTEMA EMPRESARIAL**, mientras el convenio siga vigente y se compruebe su calidad actual de empleado de "EL TEEA", y/o el parentesco familiar.

d). - **Beca del 25%** sobre las mensualidades para primer ingreso en cualquiera de las carreras que se ofrecen en **Licenciaturas Vespertinas y de Escuela de Negocios**, mientras el convenio siga vigente y se compruebe su calidad actual de empleado de "EL TEEA", y en su caso, el parentesco familiar.

e). - El descuento debe renovarse cada cuatrimestre/semestre entregando al módulo de inscripciones, junto con el formulario para primer ingreso de solicitud de descuento y pago de inscripción, la carta o comprobante de empleado de "EL TEEA", y en su caso el parentesco familiar. "EL TEEA" permitirá a "LA UNIVERSIDAD" la corroboración de dicha información.

f). - "LA UNIVERSIDAD" renovará el descuento al beneficiado siempre y cuando:

- Entregue oportunamente toda la documentación requerida.
- Cumpla con el Reglamento Interno de "LA UNIVERSIDAD".
- No cause baja académica.
- Mantenga un promedio mínimo de 8.5 ó 9 dependiendo del porcentaje de beca.
- No cuente con ninguna materia reprobada
- Realice sus pagos en tiempo y fecha.
- Realice sus trámites de inscripción en las fechas marcadas en el calendario académico.
- Comprobar su permanencia en la empresa o institución previo a las re-inscripciones en el departamento de becas.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**



g). - El porcentaje de beca, será aplicado **exclusivamente en mensualidades. Es decir, no aplica para inscripciones o re-inscripciones.**

h). - **“LA UNIVERSIDAD”** cuenta con diferentes programas de becas, descuentos y financiamiento, las cuales podrían combinarse en casos especiales previa autorización del Consejo Universitario.

i). - Las Becas no aplican para Licenciatura en Médico Cirujano Integral, Diplomados, Educación a Distancia, Maestría en Arquitectura Sustentable, Especialidad de Endodoncia y Especialidad de Ortodoncia Maxilar.

2.- Divulgación Institucional: Ambas partes de común acuerdo, realizarán acciones que permitan la difusión de este convenio para que sea de conocimiento general de todos los afiliados de **“EL TEEA”** y **“LA UNIVERSIDAD”**.

Con el fin de facilitar la promoción del beneficio a los afiliados de **“EL TEEA”** permitirá el acceso a sus instalaciones a los promotores que **“LA UNIVERSIDAD”** designe para tales efectos, pero es necesario que **“LA UNIVERSIDAD”** solicite autorización por escrito a la persona o área correspondiente, para que se señalen los días, el lugar, las horas, la forma, las personas y los términos en que se puede realizar la promoción aludida.

3.- Retroalimentación Curricular: **“EL TEEA”** participará con **“LA UNIVERSIDAD”** proporcionando su opinión acerca de los contenidos de las currículas, cuando se requiera y si así lo aceptase, a fin de complementarla y actualizarla, así como su opinión sobre la apertura de nuevas especialidades, para mejorar el desempeño laboral de egresados.

4.- Prácticas Profesionales y Servicio Social:

“LA UNIVERSIDAD” conjuntamente con **“EL TEEA”** seleccionará a los alumnos que habrán de realizar sus Prácticas Profesionales y/o Servicio Social en base al perfil requerido en los programas específicos a que se trate, así como a los proyectos y procesos de **“EL TEEA”**.

De igual forma, las partes acordarán el número de alumnos participantes y de horas a cubrir durante el periodo de prácticas, el beneficio económico que obtendrá cada estudiante, el lugar físico en donde se desarrollarán y la capacidad requerida para su ejecución.

Los alumnos designados por **“LA UNIVERSIDAD”** con motivo del presente convenio, se comprometen a observar las disposiciones reglamentarias y las normas de trabajo que rigen en **“EL TEEA”**, sujetándose a los horarios y especificaciones que se tengan establecidos en la misma.

Las prácticas profesionales y/o el Servicio Social que los alumnos realicen deberán llevarse a cabo los días y en el horario que previamente se establezcan, buscando en todo momento que la realización de dichas prácticas no interfiera con las clases del estudiante y, siempre deberán



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



**UNIVERSIDAD
CUAUHTEMOC**
VANGUARDIA Y EXCELENCIA

realizarse en actividades afines a la especialidad que cursan lo alumnos, cuyo perfil profesional deberá ser acorde con las necesidades de **"EL TEEA"** y la carrera de los estudiantes.

"LA UNIVERSIDAD" se obliga a:

Emprender todas aquellas gestiones necesarias para el correcto desempeño del objeto del presente convenio y continuarlo hasta la conclusión del mismo.

Instruir a los alumnos que sean enviados a realizar Prácticas Profesionales y/o Servicio Social en las instalaciones de **"EL TEEA"** a efecto de que se respeten y acaten las normas de seguridad, reglamentos y demás indicaciones de esta última y a conservar el orden y disciplina, así como comprometerse a no divulgar por ningún medio ni a persona alguna lo referente a los secretos industriales y/o procedimientos que conozcan en virtud de su relación con **"EL TEEA"**

"EL TEEA" se obliga a:

Proporcionar a los alumnos los instrumentos y herramientas para desempeñar las actividades que les sean asignadas para cumplir con las Prácticas Profesionales y/o Servicio Social.

Designar a una persona que supervise las labores de los alumnos, al que se le denominará "asesor interno".

Otorgar al término del proyecto una constancia en donde se indique la naturaleza y duración de las prácticas profesionales.

5.- Bolsa de Trabajo:

a). - **"EL TEEA"** comunicará en su oportunidad a **"LA UNIVERSIDAD"** sus vacantes laborales o las de sus afiliados, a fin de que se consideren como candidatos a los egresados y/o estudiantes de la misma que cumplan el perfil solicitado.

b). - **"LA UNIVERSIDAD"** atenderá las vacantes laborales que le comunique **"EL TEEA"** conforme a sus requerimientos de personal enviándole el listado de los candidatos previamente seleccionados por **"LA UNIVERSIDAD"**, según promedio académico y recomendaciones personales por parte de los Coordinadores de cada Licenciatura.

c). - **"EL TEEA"** notificará a **"LA UNIVERSIDAD"** sobre las vacantes ocupadas y en el caso de no ser aceptadas, comunicar los motivos por los cuales no fue aceptado el alumno o egresado.

d). - Con objeto de dar mayor eficiencia y calidad al servicio de bolsa de trabajo **"LA UNIVERSIDAD"** dará seguimiento a sus egresados que se encuentran laborando en **"EL TEEA"** evaluando su preparación académica y su desenvolvimiento profesional. **"EL TEEA"** proporcionará la información y otorgará las facilidades necesarias para la realización de seguimiento de egresados.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



6.- Sistema Empresarial: “LA UNIVERSIDAD” ofrece un atractivo esquema de Sistema Empresarial para todos aquellos que actualmente laboran y por lo tanto no pueden estudiar una carrera profesional.

El Sistema Empresarial es un proyecto en donde el alumno recibe educación de excelencia, a través de un sistema semi escolarizado con dos horas semanales promedio por materia en días (VIERNES Y SABADOS) y horarios según su disponibilidad de tiempo y presupuesto.

Como parte de los beneficios del presente convenio, “LA UNIVERSIDAD” ofrece el **15% de Beca** a quienes elijan esta modalidad de estudio, descuentos que pueden ser utilizados por afiliados o familiares directos (esposo(a), hijos o hermanos) de “EL TEEA” sobre mensualidades para nuevo ingreso. **No aplica en inscripciones ni otros conceptos.**

7.- Apoyos mutuos:

a). - Ambas partes convienen en apoyarse en los proyectos conjuntos que se presenten durante la vigencia del presente convenio y mantener una constante comunicación. “LA UNIVERSIDAD” y “EL TEEA” acordarán con anticipación las actividades, las condiciones y el número de docentes, alumnos, personal administrativo y operativo que participarán en acciones conjuntas según lo estipulado en este convenio.

b). - “EL TEEA” facilitará a los alumnos de “LA UNIVERSIDAD” su participación en eventos, prácticas, capacitaciones, cursos, charlas y conferencias.

c). - “EL TEEA” compartirá oportunamente una base de datos con nombre, teléfono y domicilio de los afiliados, para que “LA UNIVERSIDAD” pueda enviarles información actualizada sobre el convenio y sus beneficios. Así también, y previas las medidas de orden y logística permitirá a personal de la “LA UNIVERSIDAD”, difundir los beneficios previstos conforme al presente convenio.

d). - “EL TEEA” podrá hacer uso de las diversas instalaciones con las que cuenta “LA UNIVERSIDAD”, siempre y cuando se atienda y cumpla con los lineamientos, reglas y requerimientos de la misma:

Instalaciones deportivas:

- Gimnasio
- Cancha de fútbol profesional
- Cancha de volibol
- Cancha de volibol playero
- Cancha de atletismo
- Cancha de básquetbol
- Cancha de tenis



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



Laboratorios:

- Radio y televisión
- Turismo
- Nutrición
- Cámara Gessell
- Cómputo I y II
- Física y química
- Gastronomía

Apoyos y asesorías:

- Departamento de Psicología
 - Clínica odontológica
 - Despacho jurídico
- (Costos, según estudio socioeconómico)

SEGUNDA. - VIGENCIA: Ambas partes convienen que la duración del presente convenio será por tiempo indefinido, mismo que comenzará a partir de la firma del presente instrumento legal, sin embargo, podrá darse por terminado por cualquiera de las Partes previo aviso mediante notificación escrita a la otra parte con sesenta días naturales de anticipación a la fecha en que se desee dar por terminado. En cualquier caso, las Partes se comprometen a concluir las acciones que se encuentran pendientes de su ejecución.

TERCERA. - MODIFICACIONES: Este documento legal podrá ser modificado en caso de que ambas partes estén de acuerdo siempre y cuando sea para optimizar los resultados del mismo, siendo aplicable dicha modificación cuando así lo determinen las partes.

CUARTA. - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes convienen que el personal designado por cada una de ellas para la realización del presente convenio, no tendrá relación laboral con la otra, por lo que ninguna podrá ser considerada como patrón sustituto o intermediario.

QUINTA. - JURISDICCIÓN: Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, pero en el supuesto de presentarse alguna discrepancia sobre su formalización, interpretación y cumplimiento, las resolverán de mutuo acuerdo por escrito. De no llegar a un acuerdo convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero estatal, con residencia en la ciudad de Aguascalientes, por lo que renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o por otras causas.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**



**UNIVERSIDAD
CUAUHTEMOC**
VANGUARDIA Y EXCELENCIA

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su valor y fuerza legal, se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a los 4 días del mes de septiembre del 2018.

POR **"EL TEEA"**
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

LIC. HÉCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ
GALLEGOS
MAGISTRADO PRESIDENTE

POR **"LA UNIVERSIDAD"**
UNIVERSIDAD CUAUHTEMOC PLANTEL
AGUASCALIENTES, S.C.

M.D.A. JUAN CAMILO MESA JARAMILLO
RECTOR

LIC. ROGELIO MARTÍNEZ ROMO
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

MTRO. JESÚS OCIEL BAENA SAUCEDO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE "EL
TEEA"

LIC. CYNTHIA AMÉRICA MAGAÑA SÁNCHEZ
RELACIONES PÚBLICAS